Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022.

Doctora:
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCROS
Secretaría General
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Presente

Referencia: Aprobación de la propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta para suscribir un Contrato de Prestación de Servicio y Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, con FUNDACIÓN ASISTIR, el cual tendrá por objeto la *Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el desarrollo del Proyecto "Erradicación del Trabajo Infantil y sus peores formas" bajo la estrategia "Trabajando por los niños" del Distrito de Barranquilla*.

Previo a esta solicitud, la Secretaria Distrital de Gestión Social invitó a FUNDACIÓN ASISTIR a presentar propuesta para el desarrollo del Proyecto "Erradicación del Trabajo Infantil y sus peores formas" bajo la estrategia "Trabajando por los niños", en el Distrito de Barranquilla. Una vez revisada y evaluada la propuesta remitida por la mencionada entidad, se considera que cuenta con la idoneidad técnica y capacidad financiera para llevar a cabo el objeto que se pretende contratar, cumpliendo con los requisitos jurídicos, de experiencia y financieros requeridos.

De manera que es procedente la suscripción del Contrato con **FUNDACIÓN ASISTIR** con Nit. 802.011.847-8, con un pago del Distrito de Barranquilla por valor de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($425.329.439,00) M/L**., discriminado así: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($357.419.697) por prestación del servicio y SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($67.909.742) por concepto de IVA.

Atentamente,

SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA
Secretario Distrital de Gestión Social
Secretaría Distrital de Gestión Social
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó: D. Vergara/Contratista/SDGS.
Revisó: J. Ibáñez/Contratista/SDGS.